



**JUZGADO TREINTA Y DOS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001333603220200004600
Accionante: ARMANDO ALBERTO ZÁRATE CÁRDENAS
Accionada: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

ACCIÓN DE TUTELA

Admite tutela

Por ser competente y teniendo en cuenta que la solicitud de tutela cumple los requisitos legales previstos en el Decreto 2591 de 1991, el Juzgado

RESUELVE

1. Admitir la Acción de Tutela presentada por ARMANDO ALBERTO ZÁRATE CÁRDENAS en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL.
2. Notifíquese la presente admisión a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, entréguesele copia de la solicitud de tutela y de los anexos, y adviértasele que se le concede el término de dos (02) días para que haga uso del derecho de defensa, y rinda un informe sobre las circunstancias que motivaron la formulación del presente amparo.
3. Tramítese en forma preferencial y sumaria la presente acción conforme lo disponen los Decretos 2591 de 1991 y 1069 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO OVALLE IBÁÑEZ¹
Juez

¹Se inserta la firma escaneada en aplicación a lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 2020.

JUZGADO 32 ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL PRESENTE AUTO SE **NOTIFICA POR**
ESTADO
HOY **22 DE MAYO DE 2020**

La secretaria,
ADRIANA CAROLINA BONILLA FONSECA

FAB